

CÓMO VALORAR LOS SISTEMAS DE PROPIEDAD A PARTIR DE DATOS ARQUEOLÓGICOS

RECONSTRUCTING PROPERTY SYSTEMS FROM ARCHAEOLOGICAL EVIDENCE

ANTONIO GILMAN (*)

RESUMEN

Los arqueólogos procesuales han sido remisos a ocuparse de la naturaleza de los regímenes prehistóricos de propiedad. La evidencia etnológica sugiere un desarrollo predecible de tales regímenes en el curso de la escala evolutiva de las sociedades humanas. El examen de los patrones relativos a los gastos de la elite y del consumo familiar puede usarse para evaluar tales escenarios evolutivos en casos concretos.

ABSTRACT

Processual archaeologists have been reluctant to address the nature of prehistoric property regimes. Ethnological evidence suggests a predictable development of such regimes over the evolutionary range of human societies. Examination of patterns of elite expenditure and household consumption can be used to evaluate such evolutionary scenarios in concrete cases.

Palabras clave: Arqueología procesual. Propiedad. Evolución social. Edad del Bronce.

Key words: *Processual archaeology. Property. Social evolution. Bronze Age.*

(*) Department of Anthropology, California State University-Northridge, 18111 Nordhoff Street, Northridge, CA 91330-8244, USA.

El artículo fue remitido en su versión final el 6-X-97.
La traducción del original inglés ha sido realizada por M.ª I. Martínez Navarrete y supervisada por el autor.

INTRODUCCIÓN

El rasgo más positivo de la «nueva» arqueología procesual de los sesenta e inicios de los setenta era su optimismo metodológico. En lugar de aceptar las limitaciones evidentes del registro disponible, resignándose de ese modo a practicar una arqueología que en sus formas más conservadoras se parecía a la filatelia, los procesualistas se pusieron a desarrollar métodos (que llegaron a conocerse como «teorías de alcance medio») que podían conectar los registros materiales del pasado con las causas subyacentes que generaron su variabilidad. No todos esos esfuerzos teóricos tuvieron éxito, quizás, y los años recientes han visto una especie de resurgencia de pesimismo metodológico, pero en sus buenos tiempos los procesualistas produjeron una arqueología considerablemente más interesante que la de sus predecesores normativistas. A pesar de todo, las ambiciones metodológicas de la Nueva Arqueología se han detenido mucho antes de su aplicación a los antiguos regímenes de propiedad. ¿Por qué?

La corriente dominante dentro del procesualismo ha sido el funcionalismo ecológico, según el cual «cultura» es un sistema de regulación homeostática que gobierna la relación entre los organismos humanos y su medio ambiente. De acuerdo con ello, el cambio cultural tiene que ser producido por desequilibrios medio-ambientales o demográficos externos al sistema cultural, ya que la posición de un mecanismo que busca su propio equilibrio no puede ser explicada interna-

mente. La variante más ambiciosa y comprensiva de este enfoque identificó la presión demográfica como la causa principal primero del Neolítico y, después, de la Revolución Urbana y promovió programas de investigación para desarrollar medidas concretas de este concepto esencialmente relacional. Que estos admirables esfuerzos metodológicos hayan fracasado a la hora de persuadir a los escépticos (1) podía tomarse como ilustración de la debilidad de la teoría subyacente que les guiaba, pero la dificultad que los procesualistas han tenido para desarrollar nexos comprobables y mecánicos entre el registro arqueológico y las dinámicas sociales que lo produjeron ha llevado a una cualificada renovación del pesimismo en arqueología. A los arqueólogos de mi generación sus maestros les dijeron que aplazaran la especulación histórica «hasta que los hechos estuvieran establecidos»; a los de la generación actual se les advierte que esperen hasta que se hayan desarrollado teorías de alcance medio más efectivas (vg., Binford, 1980).

Desde una perspectiva materialista más histórica y menos reduccionista que la ecología cultural, los factores principales que explicarían los cambios a largo plazo en el registro arqueológico serían las relaciones económicas dentro y entre grupos sociales humanos, es decir, relaciones expresadas en términos de derechos de propiedad. Los arqueólogos procesualistas han prestado mucha atención al desarrollo de métodos para identificar y analizar la producción, la especialización y los sistemas de intercambio, pero rara vez han discutido explícitamente cómo repercuten los patrones que han identificado en la naturaleza de las relaciones de propiedad (una notable excepción es Earle, 1977). Del mismo modo, los procesualistas prestaron mucha atención a desarrollar métodos para reconstruir cómo los hombres explotaron a plantas y animales, pero rara vez consideraron lo que esas técnicas implicaban en cuanto a la tenencia de la tierra. Eso no era por falta de ejemplos notables que pudieran haber seguido: Childe (1951, 1964) y Adams (1966) situaron las relaciones de propiedad en el centro de sus explicaciones

del proceso evolutivo social, y detrás de ellos, por supuesto, estaban Marx y Engels. Fuera de la antigua esfera soviética, sin embargo, el marxismo ha encontrado pocos adherentes, muchos de los cuales han sido atraídos por sus aspectos hegelianos, no-procesuales (vg., McGuire, 1992). El énfasis en las relaciones de propiedad en línea con la advertencia de Marx (1978: 733) de que siempre «la relación directa existente entre los propietarios... y los productores directos... es la que nos revela el secreto más recóndito, la base oculta de toda la construcción social» implicaría una línea claramente más dura.

Los arqueólogos procesuales han sido también renuentes a desarrollar el estudio de los sistemas de propiedad por la presunta dificultad de la tarea. En las discusiones históricas y etnológicas que definen el problema para los arqueólogos, predominan los aspectos jurídicos de la propiedad. No es inmediatamente evidente cómo a pares de distinciones entre derechos y obligaciones, como aquellas entre derechos y deberes, privilegios y ausencia de derecho, etc (Hoebel, 1968: 48) (2) se les pueden dar equivalentes operativos en las basuras, ruinas, etc. con las que los arqueólogos tienen que tratar. A nivel detallado, además, el complejo de regulaciones y costumbres mediante el cual una sociedad determina el acceso a los recursos sólo es comprensible en el marco de su desarrollo histórico, y la Nueva Arqueología ha evitado deliberadamente este nivel de análisis. Aunque los procesualistas (e.g., Binford, 1968: 21) se han tomado el trabajo de censurar la escala de inferencia de Hawkes (1954) (3), con respecto a la propiedad la han aceptado en gran medida.

De todas formas, las dificultades que pueda presentar un objeto de estudio no le hace menos importante. En todas las sociedades estudiadas como totalidades por los arqueólogos, la tierra es la base de la estructura económica, y un acceso diferencial a la tierra la base de las desigualdades sociales. De acuerdo con esto, tenemos que hacer todo lo que podamos por muy difícil que pueda ser el tema. Mi propósito aquí no es presentar ningún nuevo avance, sino sugerir que la bibliografía

(1) Ha resultado difícil probar que desequilibrios demográficos significativos precedieran a las principales transformaciones socioeconómicas. Para demostrar que la presión demográfica existe uno tiene que valorar el tamaño de la población y el de los recursos que le son accesibles bajo las condiciones tecnológicas de la época. Ambos son difíciles de establecer en cualquier caso arqueológico concreto.

(2) Los equivalentes ingleses son: «*demand-right*»/derechos, «*duty*»/deberes, «*privilege-right*»/privilegios, «*no-demand-right*»/ausencia de derecho.

(3) Se trata de la noción de sentido común según la cual, como el registro arqueológico consiste en restos materiales, tiene que ser relativamente fácil reconstruir una tecnología, más difícil reconstruir una organización social, y prácticamente imposible reconstruir una ideología.

disponible contiene variadas aproximaciones útiles al problema y que un mayor optimismo metodológico sobre este asunto puede estar justificado.

UNA PERSPECTIVA EVOLUCIONISTA

Se puede desarrollar una visión general del acontecer de los sistemas de tenencia de la tierra en sociedades prehistóricas basada en una etnología comparativa evolucionista. Los programas en esta línea se remontan al siglo XIX, por supuesto, pero más recientemente las síntesis que dan mayor peso a la propiedad como clave de la organización social son las de Fried (1967) y, más recientemente todavía, Johnson and Earle (1987). Manejando la clasificación evolucionista de Service (1962) como una serie de señales simplificadoras aparece la siguiente secuencia:

1. Bandas. Están constituidas por cazadores y recolectores en medios de baja productividad natural, donde los recursos son tan limitados o dispersos que un grupo que los quisiera poseer en exclusividad tampoco podría vivir de ellos. En general, los recursos naturales explotados por tales grupos no pueden ser controlados por ellos, y por tanto no pueden ser reivindicados como propiedad. Si existieran recursos fijos, controlados, valiosos (digamos, aguaderos permanentes o arboledas productivas), segmentos sociales más limitados podrían reivindicar su derecho sobre ellos, pero esos «propietarios» no intentan establecer derechos sobre su uso exclusivo, porque tal posesión exclusiva entraría en conflicto con los principios de reciprocidad esenciales para una supervivencia a largo plazo. Consiguientemente, la propiedad «privada» está limitada esencialmente a los efectos personales, y la tierra como tal es *res nullius*. Un sistema de propiedad de este tipo está a veces asociado (*e.g.*, Lee, 1990) con la noción de Engels de «comunismo primitivo».

2. Tribus. Las sociedades tribales pueden establecerse a partir de varios tipos de producción: caza y recolección en territorios con recursos relativamente abundantes, cultivos extensivos (usando, digamos, métodos de tala y quema), cría de ganado, o alguna combinación de las variantes citadas. En una sociedad de ese tipo los grupos corporativos organizados sobre el parentesco (clanes o linajes) poseen un territorio común que defienden colectivamente, porque la explotación de los campos, pastos, etc. que contiene puede producir

bastante para sostener el grupo a largo plazo. Dentro de este territorio, familias particulares de productores establecerán reclamaciones exclusivas (*i.e.* derechos de usufructo) sobre las parcelas que explotan durante el periodo de esa explotación y, por supuesto, también sobre los excedentes almacenados resultantes. Esos depósitos pueden ser acumulaciones directas de productos excedentes etc o pueden estar concentrados a fuerza de trabajo en formas menos perecederas, es decir, estar transformados en objetos de valor, pero estos normalmente no son transferibles libremente de una familia a otra. En tales sociedades hay normalmente personas de importancia que dirigen las actividades productivas o conflictivas de sus seguidores, pero el carácter sencillo, directo, y no intensivo del sistema de producción impide que tales dirigentes exploten a sus dirigidos, ya que éstos, como Carneiro (1970) ha mostrado, pueden abandonar a los aspirantes a explotadores y establecer comunidades nuevas, independientes, con relativa facilidad.

3. Jefaturas. Como Yoffee (1993) señala, este rótulo cubre una amplia variedad de sociedades con ciertos indicios de desigualdades hereditarias, pero sin instituciones estatales formales. Aquí el cultivo y la cría de ganado (o en ciertos casos excepcionales, como la costa noroeste de América del Norte, la pesca) están intensificadas gracias a inversiones de trabajo cuya productividad y permanencia limita la capacidad de fisión de los subgrupos dentro del conjunto social. Los sistemas de irrigación, el cultivo de árboles, la cría de ganado orientada hacia los productos secundarios, y otras mejoras similares incrementan la producción a largo plazo de las familias que han hecho las inversiones necesarias, pero estas crean una productividad diferenciada que entra en conflicto con el acceso colectivo a los recursos. Bajo esas circunstancias los jefes pueden consolidar su poder y establecer su dominio a largo plazo. Con respecto a las disposiciones relativas a la tenencia de la tierra, esta hegemonía puede tener diferentes consecuencias. En algunos casos, como la Islandia medieval en el periodo del «Estado Libre» (véase Byock, 1988; Miller, 1990; Durrenberger, 1992), los jefes son los propietarios directos de los recursos espaciales más productivos, y usan el excedente que estas parcelas generan para facilitar créditos a (y fomentar la dependencia de) los productores más pobres. En otros, la propiedad comunal se mantiene en teoría, pero las cabezas

de los grupos de parentesco corporativos tienen éxito en hacer hereditarias sus posiciones sostenidas por contribuciones obligatorias de sus subordinados. En otros más todavía (vg., Hawai: Earle, 1978) los jefes en principio poseen todas las tierras y reparten territorios a los subjefes que, a su vez, ofrecen parcelas a las familias a cambio de servicios en forma de trabajo y de participaciones en la cosecha. Aquí quedan en evidencia todas las características esenciales de una sociedad tributaria.

4. Estado. En las tipologías evolucionistas clásicas este término está reservado para las sociedades clasistas que han desarrollado instituciones formales –ideológicas (un clero), militares (un ejército), y fiscales (una burocracia)– que mantienen el poder y la propiedad diferenciados de sus súbditos. Todos los estados están caracterizados por una economía de producción intensificada, y en todos ellos la tierra puede en principio mantenerse como una propiedad privada, enajenable (aunque la totalidad de tales bienes raíces no se mantendrá de ese modo). Normalmente estas sociedades no son prehistóricas (excepto, por supuesto, en los casos en que no podemos leer sus textos), ya que los sistemas de escritura se desarrollan en el contexto de la gestión fiscal y legal de la propiedad privada. Entre los primeros textos escritos recuperados en Sumer están los «kudurrus», mojones inscritos que registran la venta de parcelas a individuos (Gelb *et alii*, 1991). Ahora es claro que en las sociedades agrarias precapitalistas, la tierra poseída privadamente coexiste con la tierra que está todavía bajo disposiciones legales comunales. Un campesino castellano del siglo XVII a.D. podía poseer algunas parcelas, pagar derechos a un señor por su permiso para trabajar en otras y, al mismo tiempo, como miembro de su comunidad tenía acceso a «dehesas» (pastos comunales), «ejidos» (tierra agrícola comunal) y yermos, y tenía derecho en ciertas épocas del año a pastorear sus animales en los rastrojos de las parcelas privadas de otros (conforme a la denominada «derrota de mieses») (Vassberg, 1984). Sólo bajo el capitalismo, el cercado y la propiedad privada Blackstoniana (4) se convierte en la norma, pero como los «kudurrus» demuestran, en las primeras

sociedades estatales ya existe el núcleo de una propiedad exclusiva de la tierra a partir de la cual puede desarrollarse un vallado más amplio.

Desde Morgan en adelante, entonces, el punto de partida implícito para un análisis evolucionista de la propiedad es la definición de Locke (1973: 23):

«siempre que alguien saca alguna cosa del estado en que la Naturaleza la produjo y la dejó, ha puesto en esa cosa algo de su esfuerzo, le ha agregado algo que es propio suyo; y por ello, la ha convertido en propiedad suya. Habiendo sido él quien la ha apartado de la condición común en que la Naturaleza colocó esa cosa, ha agregado a esta, mediante su esfuerzo, algo que excluya de ella el derecho común de los demás».

Esta definición tiene la virtud de permitirnos conectar de forma sistemática un concepto jurídico con las formas de producción. Según Netting (1990: 47),

«cuando el uso normal de la tierra se hace mediante un trabajo invertido especializado (como en el abono, la construcción y la nivelación de terrazas, o la irrigación) o cuando puede producir cosechas duraderas de grano, frutos o heno debido a condiciones especiales del suelo o de la humedad, habrá un sistema de títulos permanentes por parte de las familias o de los individuos».

Si eso es así, entonces el registro material de esa producción intensificada elaborado por los arqueólogos puede, por extensión, ser usado para defender la existencia de derechos de propiedad con respecto a ciertas tierras entre miembros de la sociedad que generó ese registro. Para plantearlo de otra forma, dos generalizaciones con implicaciones sistemáticas para las relaciones de propiedad pueden extraerse de nuestra experiencia histórica y etnográfica con una confianza razonable: primera, que los individuos o grupos que tienen acceso a, o han creado, un recurso que produce un rendimiento elevado y estable buscarán quedarse con ese recurso para su propio uso; segunda, que los individuos y grupos implicados en la explotación de tal recurso pueden a su vez ser explotados (es decir, pueden servir como fuente de beneficio para otros individuos o grupos). El principio de la

(4) Los Comentarios de Sir William Blackstone (1723-1780), catedrático de derecho en Oxford, ajustaron la lógica del derecho consuetudinario anglosajón al capitalismo, definiendo la propiedad como un derecho absoluto de posesión y enajenación.

«equidad del sudor» permite conectar unos sistemas de propiedad (un concepto jurídico cuya lectura en el registro arqueológico es, obviamente, problemática) con unos sistemas de producción (hechos materiales cuya observación arqueológica es menos problemática). El esquema evolucionista presenta una escala progresiva según la cual, a medida que una producción resulta intensificada, la propiedad privada abarca una gama de objetos más amplia.

UNA APROXIMACIÓN ARQUEOLÓGICA A LA PROPIEDAD

Ahora bien, el uso de generalizaciones etnológicas como analogías puede darnos una impresión inicial, más bien estática, del carácter amplio de los sistemas de propiedad prehistóricos, pero no puede contarnos mucho sobre el modo como el pasado prehistórico difirió del presente. Si sencillamente aplicamos al pasado prehistórico las conclusiones no irracionales que podemos extraer de la etnología comparativa, no aprendemos nada sobre el pasado. ¿Cómo, entonces, podemos hacer que el pasado prehistórico nos hable con su propia voz, por así decir, sobre los sistemas de propiedad que lo caracterizaban? Es claro que una razón por la cual los arqueólogos procesuales han evitado esta cuestión es que el positivismo más bien estrecho característico de su punto de vista les impide pensar sobre un tema a menos que posean una cantidad sustancial de información claramente relevante sobre el particular.

Es obvio que una evidencia arqueológica directa referida a la naturaleza de la propiedad agraria es escasa y a menudo ambigua. En algunos lugares hay paisajes fósiles que conservan las lindes de los campos cultivados en su día. Es el caso de los famosos «*reaves*» de Dartmoor estudiados por Fleming (1988). Estos sistemas de muros paralelos y cercas fueron construidos durante la Edad del Bronce y se extendían por áreas muy amplias: el complejo de Rippon Tor puede haber cubierto hasta 4.500 hectáreas. Casos similares están documentados en otras áreas de Gran Bretaña, y ejemplos dispersos de los denominados campos «célticos» tienen una amplia distribución en Europa noroccidental. Ciertamente, los arqueólogos no pueden contar con evidencia directa de ese tipo, pero incluso cuando la tienen, su interpretación presenta considerables dificultades. En tér-

minos generales, parece razonable suponer que un sistema de lindes coaxiales que sigue un plano uniforme refleja la existencia de una sociedad jerárquica, incluso cuando los propios campesinos son responsables de su organización sobre el terreno. Fleming (1988: 122) argumenta, por ejemplo, que: «el mayor grado de auto-organización, en temas de uso de la tierra, habría sido alcanzado en sociedades estratificadas, cuando la gente común se enfrentaba a las exigencias de una élite explotadora». Pero la disposición de los campos es en si misma ambigua. Como advierte Fleming (*ibidem*),

«la forma externa de un sistema de campos no se correlaciona muy bien con la organización social que ayudó a crearla; en la Edad Media, sistemas de campos cuidadosamente divididos están asociados con comunidades campesinas relativamente autónomas así como con formas más jerárquicas y coercitivas de organización social».

Para la Prehistoria profunda carecemos de los textos bilingües con los cuales descifrar los múltiples significados posibles de tales sistemas, y de ese modo hacer la reconstrucción social positiva de los mismos.

La evidencia etnohistórica, si está disponible, es inestimable para establecer un punto de partida desde el cual evaluar los datos arqueológicos. Los campos fósiles de Gran Bretaña son de distintas épocas, Edad del Bronce y subsiguientes, y la investigación más reciente de Fleming (1994) muestra cómo pueden conectarse con sistemas históricamente documentados. Conocer a qué dio lugar el sistema prehistórico de relaciones de propiedad obviamente nos ayuda a interpretar la trayectoria previa sobre la cual sólo tenemos evidencia material.

El enfoque histórico directo no es accesible a la Prehistoria profunda, por supuesto, pero algunas investigaciones recientes demuestran, creo, que podemos hacer progresos sustanciales. Para avanzar por este difícil terreno lo que hace falta es establecer medidas indirectas de cómo se ejerce la posesión sobre los recursos, medidas que pueden ser, entonces, enfrentadas con la naturaleza y grado de intensificación de las distintas formas de producción (siendo las últimas relativamente accesibles a la reconstrucción arqueológica). Una línea de ataque al problema podía ser estudiar el pa-

trón de gastos a gran escala mediante el cual los dirigentes manifiestan su poder. Las élites obtienen su estatus del acceso preferencial a unos recursos productivos (porque son capaces de imponer obligaciones a sus subordinados). Como De Marrais *et alii* (1996) indican, su poder tiene que materializarse: el consumo visible por parte de la élite del trabajo de la gente común en forma de exhibiciones suntuarias, ceremonias públicas, edificación monumental, etc, en conjunto sirve para mostrar quiénes son los que mandan y por qué. Parece razonable suponer, por tanto, que los cambios en los patrones relativos a esos gastos estuvieran relacionados con cambios en la estructuración del acceso preferencial de la élite a los recursos y al trabajo de la gente común. Según ello, comparaciones controladas de los contenidos de un registro arqueológico, donde esos gastos estén más o menos bien preservados, pueden facilitarnos indicaciones de los sistemas de propiedad que les sustentan.

Publicaciones recientes de Bradley (1984) y Earle (1991) sobre el entrelazado desarrollo de los sistemas de construcción monumental y de las formas de tenencia de la tierra en Wessex proporcionan un ejemplo de la aplicación de esta idea. Durante el Neolítico antiguo los gastos sociales más sobresalientes en el registro arqueológico implican la construcción de monumentos de enterramiento colectivo («*long barrows*»), recintos rituales («*causewayed camps*»), y grandes terraplenes («*cursus monuments*»). Ellos serían las materializaciones a través de las cuales los grupos de parentesco corporativo demarcaban el territorio que reivindicaban como propio.

Durante el Neolítico final y la Edad del Bronce antiguo, el trabajo dedicado a la construcción aumenta y se destina a grandes monumentos rituales (como Stonehenge y Silbury Hill), algunos de los cuales están alineados de acuerdo con los cuerpos celestes, y a los grupos de túmulos funerarios asociados con esos monumentos, túmulos en los que los muertos están enterrados individualmente con lujosos ajuares. Earle interpreta estos cambios como indicación de que un estrato de jefes se había separado del resto de la población y había declarado su posesión sobre todo el territorio mediante sitios religiosos prominentes que habían identificado a la élite con las fuerzas de la naturaleza.

En la Edad del Bronce final y en la Edad del Hierro, el trabajo dedicado a las obras públicas disminuyó y fue destinado a la fortificación de

asentamientos en lo alto de colinas y a construir sistemas de campos coaxiales. En esta fase tardía vemos el establecimiento de un sistema tributario maduro que se separa del aparato ritual que justificó su formación. Este desarrollo tiene lugar en conjunción con una progresiva intensificación del cultivo y de la ganadería orientada hacia los productos secundarios.

Del mismo modo, las diferencias en el modo como los excedentes son acumulados y concentrados en riqueza (un tema susceptible de estudio arqueológico) reflejarían diferencias en las relaciones de propiedad. Una producción agrícola excedentaria puede ser usada para sostener el trabajo requerido para obtener bienes exóticos o para confeccionar artículos de valor concentrado. Todo el desarrollo inicial de la metalurgia del cobre y del bronce está en el contexto de la fabricación de objetos valiosos. La producción metalúrgica a pequeña escala de objetos individuales no estandarizados puede indicar que el potencial de tales objetos valiosos para influir en la producción primaria no se ha hecho efectivo, pero cuando los objetos de metal están estandarizados en forma y peso, el proceso de monetización (culminante en el desarrollo de la acuñación) marcha bien. Los propios campesinos pueden endeudarse (y ceder derechos sobre los recursos primarios) con aquéllos que tienen acceso a los bienes monetizados (M. Hudson, 1995). Que los lingotes de cobre usados durante la Edad del Bronce final en el comercio de metal del Mediterráneo central y oriental tuvieran forma de pieles de buey demuestra de modo elegante los nexos existentes entre la producción de objetos valiosos transferibles, la producción agrícola y, en último término, la tenencia de la tierra.

Las vías que, precisamente, hemos estado explorando examinan los sistemas de propiedad, por decirlo así, de arriba abajo al observar las estrategias de financiar gastos y riqueza de las élites. Deben complementarse desde abajo hacia arriba con estudios comparativos de la organización familiar. En conjunto, el modelo evolutivo dentro del cual hemos estado operando predice que, en sociedades del extremo más sencillo de la escala con sistemas de tenencia de la tierra más abiertos, las familias entablarán también redes más amplias de cooperación entre sí, mientras que en sociedades del extremo más complejo algunas familias reclamarán títulos exclusivos a algunas tierras y establecerán alianzas más restringidas. La naturaleza de la cooperación y de la asistencia mutua entre

familias es susceptible de evaluación comparativa por medios arqueológicos. Jean Hudson, una etnoarqueóloga y analista de fauna de la UCLA, ha propuesto recientemente, por ejemplo, que en yacimientos ocupados durante breves periodos de tiempo una comparación del número mínimo de individuos de animales de distintas especies en subsectores de un yacimiento y en el conjunto del yacimiento proporcionaría una medida razonable de cómo se comparte el alimento: cuando el NMI en cada subdivisión se acerque al NMI del yacimiento en su conjunto, compartir sería una conducta más duradera (Hudson, 1995). En principio, entonces, podríamos poner a prueba nuestras expectativas en relación con la cooperación familiar (un rasgo lógicamente conectado con la exclusividad de las reclamaciones sobre ciertos recursos). De forma más general, esta línea de investigación demuestra el gran potencial para los estudios de la propiedad antigua derivados de estudiar el patrón de usufructo dentro y entre yacimientos, siendo el usufructo un sustituto bastante directo de «*privilege-rights*».

Un buen ejemplo de lo que puede hacerse siguiendo estas líneas ha sido facilitado recientemente por el análisis comparativo de Bernbeck (1995) de la organización familiar de las culturas mesopotámicas de Hassuna y Samarra del VI milenio AC a partir de yacimientos bien conocidos como los de Yarim Tepe y Tell es-Sawwan, respectivamente. En el primero, los recintos familiares están contruidos de forma más sencilla (con tapial) y son más pequeños; hay instalaciones para el almacenamiento comunal y espacios públicos preparados de modo más elaborado y aldeas aparentemente sin fortificar. En el segundo, los recintos familiares son mayores y contruidos con mayor elaboración (de adobe); las instalaciones para el almacenamiento están dentro de los recintos familiares y las aldeas están fortificadas. Como apunta Bernbeck (1995: 16), «uno puede ... concluir a partir de una comparación de los trazados aldeanos que la distancia social no sólo era mayor dentro de las aldeas Samarrenses sino también entre ellas». Estos contrastes corresponden a diferencias en las estrategias de producción: las aldeas tipo Hassuna están distribuidas en áreas donde la agricultura de secano prevalece, mientras las de tipo Samarra están localizadas fuera de los límites de la agricultura de secano en áreas donde el regadío es obligatorio. Estos contrastes se correlacionarían con diferencias en la tenencia de la tierra:

donde la irrigación es practicada, «la tierra cultivable se convierte en un medio de producción mucho más valioso porque su disponibilidad ya no es casi ilimitada... Cabe esperar una fuerte presión de cada familia para mantener unida su tierra mediante mecanismos como reglas de matrimonio y herencia» (Bernbeck, 1995: 19). La explicación de Bernbeck de los contrastes en los regimenes de propiedad de las culturas de Hassuna y Samarra confirma las expectativas evolucionistas, pero los resultados podían haber seguido otro camino (5). Explorando la tensión entre resultados y expectativas es como podemos progresar.

EL CASO DEL SURESTE DE ESPAÑA

La atención más bien fortuita que los prehistoriadores han dedicado a la propiedad tanto metodológica como sustantivamente implica que, en cualquier ejemplo dado, nos veamos limitados a estar desigualmente informados sobre este factor crítico. La secuencia de la Prehistoria reciente del Sureste de la Península Ibérica es un ejemplo que hace al caso. Las distintas explicaciones procesuales de la secuencia del Neolítico a la Edad del Bronce de la región han estado de acuerdo en que demuestra un proceso de evolución social autóctona hacia una mayor complejidad. El consenso respecto a que los cambios en el registro arqueológico del Sureste durante las Edades del Cobre y del Bronce son el resultado de una «complejidad emergente» (Chapman, 1990) está basado en inferencias a partir de patrones regionales y cronológicos y de varias líneas diferentes de datos. La primera de ellas es el cambio en las prácticas funerarias. El cambio del Calcolítico a la Edad del Bronce desde un enterramiento colectivo a otro individual y desde ajuares consistentes en fetiches rituales y bienes utilitarios a otros que recalcan la riqueza y el armamento personal sugiere una estratificación creciente, y esto ha sido confirmado por estudios detallados de las distribuciones de ajuares en Los Millares (Chapman, 1990: 179-195) y en varias necrópolis argáricas (Lull y Estévez, 1986). Desde el Neolítico a las Primeras Edades del Metal hay un cambio claro en los patrones de asentamiento hacia ocupacio-

(5) Por ejemplo, la extensión de los sistemas de regadío podía llevar al desarrollo de mayores diferencias entre las familias y a las reglas de propiedad que santifican estas desigualdades o podían llevar a una intensificación de la organización comunitaria para impedir tales desigualdades.

nes a más largo plazo que dejan rasgos arqueológicos más destacados, y esto implica «limitaciones drásticas de la reciprocidad inter-grupal y de la libre circulación de productores» (Vicent García, 1995: 180). Del mismo modo, las crecientes preocupaciones defensivas reflejadas en las fortificaciones y el emplazamiento de los poblados sugieren una creciente competencia entre comunidades por la tierra y los objetos de valor. Por último, la metalurgia del cobre se desarrolla principalmente como medio para almacenar y exhibir riqueza. Tomadas en conjunto, estas tendencias sugieren el crecimiento de una estratificación social. En términos de los estadios discutidos arriba, el Neolítico y quizás la Edad del Cobre serían entendidos, en general, como reflejo de una organización tribal de algún tipo (vg., Ramos Millán, 1981: 249); ya en la Edad del Bronce uno estaría tratando con, al menos, jefaturas (vg., Gilman, 1987), quizás incluso estados (vg., Lull y Estévez, 1986; Lull y Risch, 1996; Nocete, 1989, 1994; Arteaga, 1992) (6).

Ahora bien, como Vicent García (1995) señala, esta explicación histórica tiene implicaciones claras con respecto a los sistemas de propiedad. El desarrollo desde el Neolítico a la Edad del Bronce

(6) La afirmación de que un «estado» se desarrolla durante El Argar, o incluso antes en la cuenca superior del Guadalquivir, no parece implicar las definiciones clásicas, gubernamentales de ese concepto, sino que está basada, más bien, en una antipatía hacia la noción de jefatura tal como la desarrollaron los funcionalistas sistémicos. Es decir, la existencia de una estratificación social hereditaria se considera criterio suficiente para la existencia de un estado, sin que resulte necesaria ninguna atestación de instituciones formales, militares, fiscales o religiosas (ninguna de las cuales existe en la Península Ibérica hasta la Edad del Hierro, como señala Vicent García [1995]). En su reciente defensa de la existencia de un «estado» argárico Lull y Risch (1996) necesariamente, como marxistas declarados, tienen que reconocer que un poder estable implica una coacción física e ideológica, pero ellos no presentan testimonios de que tales funciones estuvieran institucionalizadas. La existencia de ciudadelas que son grandes en proporción a los recursos agrícolas de su vecindad y tienen pruebas de molienda de grano a gran escala podía ser concebida plausiblemente como prueba de que sus habitantes recogían un excedente de los campesinos residentes en otros sitios menores y localizados de forma más conveniente (aunque otras interpretaciones son posibles), pero esto de ninguna forma sugiere que el excedente fuera recaudado por instituciones tributarias (como impuestos, digamos). Del mismo modo, la uniformidad de los estilos cerámicos, metalúrgicos y funerarios argáricos sugiere que los habitantes de las aldeas argáricas compartían ideas sobre estos asuntos, pero no necesariamente que estas ideas compartidas les fueran impuestas a los campesinos por instituciones destinadas al control del pensamiento. Cuando los «estados» de la Edad del Bronce en la Península Ibérica vayan a compararse con las sociedades contemporáneas en, digamos, el Próximo Oriente, sus proponentes eventualmente tendrán que distinguir, contra Lull y Risch, entre «estados del tipo presente en la Europa bárbara» y «estados *sensu stricto*».

T. P., 54, n.º 2, 1997

implicaría el paso de una sociedad en la que los derechos de propiedad son comunales a otra en la que un segmento social limitado tiene una posesión privilegiada de los recursos productivos o un control sobre el trabajo de los otros. El tipo de recursos que sería sometido a formas más exclusivas de propiedad dependería de la opinión de cada quien sobre la dinámica subyacente a este proceso.

Una interpretación sencilla haría de una cierta forma de propiedad sobre la tierra agrícola mejorada el elemento clave que sostendría los gastos de las élites emergentes de las Edades del Cobre y del Bronce (vg., Gilman, 1976). Este punto de vista acentúa las implicaciones lockianas de la intensificación en el modo de subsistencia durante la secuencia del Neolítico a la Edad del Bronce en el Sureste (7). Las inversiones progresivas de trabajo en el curso del desarrollo de un policultivo mediterráneo corresponde a lo que Blaikie y Brookfield (1987) han llamado «*landesque capital intensification*» (8) y crearía una tierra de productividad más alta que reclamarían segmentos sociales limitados. Esta lectura de la evidencia gana fuerza cuando uno considera que las tierras áridas costeras del Sureste, donde las inversiones agrícolas son esenciales para mantener la productividad, muestran una mayor riqueza diferencial durante las Edades del Cobre y del Bronce que el interior más húmedo de Andalucía oriental, donde tales inversiones serían menos críticas.

Otra propuesta daría mayor peso a la propiedad diferencial del ganado. Así, siguiendo a Engels, Cámara Serrano y Lizcano Prestel (1996: 314) argumentan que:

«[El ganado] es un medio de producción especial, mueble y vivo, que crece y se reproduce gracias al trabajo humano, a sus cuidados. Se trata de una importante riqueza que requiere una enorme inversión... El ganado

(7) Los datos que apoyan la progresiva intensificación agrícola en el Sureste han sido cuidadosamente resumidos por Chapman (1991: 142-198) y no hace falta revisarlos aquí. Los resultados más recientes sólo tienden a reforzar la conclusión de que el desarrollo de una agricultura mediterránea intensiva en el Sureste de España se remonta a la Prehistoria reciente. Así, por ejemplo, la posibilidad del cultivo del olivo en las Edades del Cobre y del Bronce está sustentada en Los Millares por la presencia de carbón de árboles de crecimiento rápido (Rodríguez Ariza y Vernet, 1993: 5) y por la relativa abundancia de restos de olivo tanto en Los Millares (Rodríguez Ariza y Vernet, 1993: 5) como en Gatas (Ruiz *et alii*, 1992: 23).

(8) Nota de la traductora: «intensificación de capital en tierras».

tiene también otra importante particularidad, su robo...Así el dominio directo sobre el medio de producción/producto se halla garantizado, las vías a la rápida propiedad privada (y la herencia pecuaria) abiertas..., y la explotación reproducida y ampliada...»

Las implicaciones arqueológicas de esta propuesta (vg., en términos de patrones de composición faunística de las colecciones) no han sido desarrolladas de manera sistemática, pero debe hacerse notar que el potencial del ganado para promover desigualdades sociales será efectivo principalmente en el contexto de economías implicadas en la «revolución de los productos secundarios» (Sherratt, 1981, cf. Harrison y Moreno, 1985), donde «el elemento pastoril se encuentra plenamente integrado dentro de una economía agrícola» (Díaz-del-Río, 1995: 103). La movilidad asociada con las formas más puras de pastoreo documentadas en el registro etnográfico inhibe la explotación que subyace en las desigualdades hereditarias estables (9). Así, una propuesta que pone el acento sobre el ganado como elemento clave de la riqueza de la élite no contradice sino que, más bien, complementa el punto de vista esbozado en el párrafo previo.

Una tercera línea de argumentación sobre las dinámicas sociales de la Prehistoria tardía del Sureste convierte al metal en la sustancia cuya propiedad es crítica a las desigualdades sociales subyacentes. Según Lull (1984; cf. Lull *et alii*, 1992), la argárica sería una sociedad metalúrgica con comunidades especializadas de mineros y bronceístas implicadas en un intercambio de mercancías con sus vecinos agricultores, comercio cuyo control proporcionaría a las clases dirigentes las bases de su poder. Implícitamente, aquellos dirigentes tendrían una propiedad preferencial sobre las menas o los artículos acabados o sobre ambos. Ahora bien, poca duda puede haber de que el metal era un objeto valioso que los individuos poseían y usaban para exhibir su estatus. Lo que puede ponerse en duda es que la industria metalúrgica fuera lo bastante importante para sostener el peso explicativo que Lull y sus colaboradores harían recaer sobre ella. En su investigación sistemática de la industria metalúrgica de las Edades del Cobre y del

(9) Como Harrison (1995: 75) señala, «los propietarios de rebaños y manadas [tienen] una independencia de acción que se les niega a los campesinos cuyos alimentos derivan de cereales y legumbres que crecen en campos».

Bronce en el Sureste, Montero Ruiz (1993) ha demostrado, entre otras cuestiones, que la cantidad de metal puesta fuera de circulación e introducida eventualmente en el registro arqueológico era minúscula; que la sofisticación técnica y la variedad tipológica de las manufacturas era bastante limitada; y que la circulación del metal y su refundición eran escasas. En otras palabras, parecería que, lejos de ser una actividad especializada directa o indirectamente controlada por una élite, la metalurgia estaba integrada en las actividades domésticas ordinarias: inferir que existían una producción metalúrgica y otra agrícola mutuamente dependientes y complementarias a una escala que requiriera una gestión y/o permitiera una explotación parece totalmente injustificado (10).

Aunque la competición disciplinar ha llevado a los investigadores de la secuencia prehistórica tardía del Sureste a recalcar sus desacuerdos en relación con los factores que impulsan su desarrollo y con la escala de desarrollo alcanzado (véase la nota 7), ha surgido un consenso en gran medida tácito de que el registro confirma las expectativas evolutivas sobre el cambio en las relaciones de propiedad: todos las partes aceptan que el patrón cambiante de los gastos de la élite, en conjunción con la intensificación de la producción, indica la presencia de clases explotadoras y explotadas al menos durante los tiempos argáricos.

Si este punto de vista consensuado fuera correcto, entonces los patrones contrastantes de consumo deberían estar presentes en los contextos domésticos: el usufructo es un sustituto de los derechos de propiedad. Sin embargo una evaluación de las relaciones de propiedad a partir del estudio y de la organización doméstica, el enfoque de abajo-arriba mencionado antes, es poco factible para el caso del Sureste español durante la Prehistoria tardía. Las excavaciones con una orientación funcional se han iniciado en el Sureste sólo en los últimos veinte años y se han descrito únicamente en publicaciones preliminares o muy parciales. Como resultado, no es posible una evaluación sistemática del grado en que existieron diferencias en el consumo y la organización familiar entre y dentro de los yacimientos. Tenemos que basarnos en las explicaciones inevitablemente impresionistas de unos excavadores que todavía no han analizado sus materiales sistemáticamente, cuyas eva-

(10) Curiosamente, Lull and Risch (1996) dejan de citar, no digamos de enfrentarse con los argumentos de Montero.

luaciones positivas están sometidas a revisión, y cuyos silencios pueden reflejar o bien los datos o bien el progreso de sus análisis.

Sin embargo, la ausencia de reivindicaciones de estratificación social a partir de la evidencia recuperada en los contextos domésticos es notable. Hernando Gonzalo (1987) ha señalado la relativa uniformidad de los asentamientos de la Edad del Cobre (Los Millares al margen). Es más o menos lo mismo para la Edad del Bronce. Las notables estructuras rectangulares, O y H, de la plataforma superior de Fuente Álamo (Schubart *et alii*, 1985: 72-78) no tienen analogías en otros sitios, y la evaluación de los excavadores de su funcionalidad es algo indecisa (11). La interpretación de casos únicos inevitablemente presenta dificultades, por supuesto, pero la tendencia general de los yacimientos de habitación de la Edad del Cobre y del Bronce no demuestra una diferenciación obvia en su arquitectura. Así, el análisis social del yacimiento argárico de Peñalosa por Contreras Cortés *et alii* (1995) se basa en los enterramientos y en los restos de fauna, no en la arquitectura, para concluir que las divisiones de clase están atestiguadas en el yacimiento: los enterramientos más ricos y los restos de caballo y vacuno predominan en las unidades de ocupación de las terrazas media y superior del mismo (12). Vale la pena advertir, sin embargo, que la producción de metal y el almace-

(11) «Cabe pensar... que los edificios no estaban proyectados para servir de defensa a la totalidad del poblado, sino que su papel era de un sitio especialmente fortificado y seguro dentro del mismo... Tal vez se pueda pensar... en las torres de vigía medievales o en las antiguas torres asociadas a una familia determinada... Hasta el momento, los indicios no permiten asegurar si el interior de los edificios sirvió para la defensa o como almacén para provisiones importantes o, tal vez, para almacenar los en aquellos tiempos tan apreciados útiles y lingotes de metal... Cabe también pensar en ciertas relaciones con el culto, tan frecuente en aquellas sociedades... Parece evidente que los edificios... tuvieron, en virtud de su diseño especial, sus dimensiones y su situación, un papel importante relacionado seguramente con una función oficial...» (Schubart *et alii*, 1985: 78).

(12) Estas conclusiones sólo pueden aceptarse provisionalmente, ya que los datos que las sustentan se presentan como una narración con información parcial y desigual sobre detalles críticos. Está claro, por ejemplo, que las diferencias en los conjuntos faunísticos son de grado, y en ausencia del número mínimo de individuos de cada especie encontrada en cada unidad de habitación es imposible una evaluación de la significación estadística de los contrastes. Del mismo modo, tres de los enterramientos más ricos se encontraron en las terrazas de habitación superiores, pero varios de los otros enterramientos de este área son pobres (Contreras Cortés *et alii*, 1995: 103). A falta de un informe completo de los conjuntos funerarios y de las características físicas de cada caso, no hay una razón evidente para aceptar la conclusión de que los enterramientos más pobres pertenecían a «siervos o, al menos, capas no guerreras de la población», por oposición, por ejemplo, a miembros de las mismas familias que alcanzaron estatus inferiores durante su vida.

namiento de grano están distribuidos por las tres terrazas. Si el patrón de Peñalosa llegara a confirmarse en otros sitios, sugeriría que las familias disfrutaban de una igualdad relativa en su acceso a la tierra agrícola y a la mena, y que la mayor riqueza de las familias más ricas dependía de su posesión de ganado. Claramente, los estudios del usufructo de las variadas categorías de recursos entre asentamientos, como los que han sido iniciados en Peñalosa, tienen mucho que decirnos sobre los sistemas millarenses y argáricos de propiedad. Está por ver si tales análisis confirmarán la historia evolutiva desarrollada a partir del patrón global de cambios en los patrones de enterramiento y asentamiento. Tal como están las cosas, los contrastes en la forma de organizar la vida dentro de los asentamientos de la Edad del Bronce tienen una escala tan limitada que plantean dudas significativas sobre la visión consensuada de que hubo una emergente estratificación a la que muchos de nosotros nos hemos adherido.

CONCLUSIÓN

He planteado esos ejemplos no con la intención de proporcionar una explicación sistemática sobre cómo los patrones del registro arqueológico se relacionan con los patrones de mantenimiento de la propiedad sino como ejemplos de líneas de investigación que claramente prometen un mayor desarrollo futuro. Ni que decir tiene que hay muchas otras. Por supuesto, las relaciones de propiedad afectan al estilo y a la naturaleza de los bienes materiales de forma tan omnipresente que cualquier relación exhaustiva de metodologías sería imposible. Mi propósito es, sencillamente, sugerir que el pesimismo metodológico que prevalece con respecto a la propiedad está injustificado y pedir que se haga mucho más trabajo sobre este tema. El análisis comparativo controlado de distintas líneas de evidencia (las mencionadas y otras) entre sí y de éstas con la naturaleza de la economía productiva nos permitirá juzgar la variación en los regímenes de propiedad de forma que nos permitirá ir más allá de la imposición de los patrones etnológicos al pasado.

Como Fleming (1988) ha señalado, la naturaleza de los sistemas de propiedad antiguos sólo puede establecerse comparando la naturaleza y los contextos de múltiples líneas de evidencia. Esto es así, por supuesto, para casi todos los intentos de

comprender el pasado desde la Arqueología. Salvo en yacimientos como las Pompeyas o los Cereneos nuestros datos son demasiado toscos en lo relativo a procedencia y cronología para permitirnos reconstruir el pasado en el sentido de Ranke, tal como ocurrió de verdad. Lecturas controladas a partir de la comparación de los datos procedentes de diversas áreas y periodos pueden, sin embargo, dar sentido a los contrastes significativos advertidos en los mismos, contrastes que pueden ser interpretados en términos de expectativas procesuales.

Este último aspecto, por supuesto, deja al tipo de arqueología contextual al que me adhiero aquí al margen de la defendida por Ian Hodder y otros anti-científicos post-procesuales, post-modernos. Su laudable intento de ocuparse de temas de ideología les ha llevado a un área en la que las expectativas no pueden ponerse a prueba: para hacer completa justicia a los sistemas ideológicos uno tiene que comprender los significados de los símbolos a través de los cuales tales sistemas operan, y los símbolos por definición son arbitrarios con respecto a sus referentes. Por el contrario, la direccionalidad de la evolución social humana nos provee de una serie de expectativas justificadas a las que el registro arqueológico puede responder. Como el caso argárico sugiere, esas respuestas pueden ser sorprendentes, y en ello reside el interés de la empresa.

AGRADECIMIENTOS

Una primera versión de este artículo fue presentada en el IV Encuentro sobre Arqueología y Patrimonio en Salobreña en 1993. Las críticas detenidas de Juan Vicent y de María Isabel Martínez Navarrete han sido esenciales en el desarrollo de mis ideas y de este texto.

BIBLIOGRAFÍA

- ADAMS, R.McC. (1966): *The evolution of urban society*. Aldine. Chicago.
- ARTEAGA, O. (1992): «Tribalización, jerarquización y estado en el territorio de El Argar». *Spal*, 1: 179-208.
- BERNBECK, R. (1995): «Lasting alliances and emerging competition: economic developments in early Mesopotamia». *Journal of Anthropological Archaeology*, 14: 1-25.
- BINFORD, L.R. (1968): «Archaeological perspectives». En S.R. Binford y L.R. Binford (eds.): *New perspectives in archaeology*. Aldine. Chicago: 5-32.
- (1980): «Willow smoke and dogs' tails: hunter-gatherer settlement patterns and archaeological site formation». *American Antiquity*, 45: 4-20.
- BLAIKIE, P. y BROOKFIELD, H.C. (eds.) (1987): *Land degradation and society*. Methuen. Londres.
- BRADLEY, R. (1984): *The social foundations of prehistoric Britain*. Longman. Londres.
- BYOCK, J.L. (1988): *Medieval Iceland: society, sagas, and power*. University of California Press. Berkeley.
- CÁMARA SERRANO, J.A. y LIZCANO PRESTEL, R. (1996): «Ritual y sedentarización en el yacimiento del Polideportivo de Martos (Jaén)». *Rubricatum*, 1(1): 313-322.
- CARNEIRO, R.L. (1970): «A theory of the origin of the state». *Science*, 169: 733-738.
- CHAPMAN, R. (1991): *La formación de las sociedades complejas. El sureste de la Península Ibérica en el marco del Mediterráneo occidental*. Editorial Crítica. Barcelona.
- CHILDE, V.G. (1951): *Man makes himself*. Mentor. Nueva York.
- (1954): *What happened in history*. Penguin. Harmondsworth.
- CONTRERAS CORTÉS, F.; CÁMARA SERRANO, J.A.; LIZCANO PRESTEL, R.; PÉREZ BAREAS, C.; ROBLEDOS SANZ, B. y TRANCHO GALLO, G. (1995): «Enterramientos y diferenciación social I: el registro funerario del yacimiento de la Edad del Bronce de Peñalosa (Baños de la Encina, Jaén)». *Trabajos de Prehistoria*, 52(1): 87-108.
- DE MARRAIS, E.; JAIME CASTILLO, L. y EARLE, T. (1996): «Ideology, materialization, and power strategies». *Current Anthropology*, 37: 15-31.
- DÍAZ-DEL-RÍO ESPAÑOL, P. (1995): «Campesinado y gestión pluriactiva del ecosistema: un marco teórico para el análisis del III y II milenios A.C. en la Meseta peninsular». *Trabajos de Prehistoria*, 52(2): 99-109.
- DURRENBERGER, E.P. (1992): *The dynamics of Medieval Iceland: political economy and literature*. University of Iowa Press. Iowa City.
- EARLE, T.K. (1976): *Economic and social organization of a complex chiefdom: the Halelea district, Kaua'i, Hawaii*. Anthropological Papers, Museum of Anthropology, University of Michigan, 63. Ann Arbor.
- (1977): «A reappraisal of redistribution: complex Hawaiian chiefdoms». En T.K. Earle y J. Ericson (eds.): *Exchange systems in prehistory*. Academic Press. Nueva York: 213-229.
- (1991): «Property rights and the evolution of chiefdoms». En T.K. Earle (ed.): *Chiefdoms: power, economy, and ideology*. Cambridge University Press. Cambridge: 71-99.
- FLEMING, A. (1988): *The Dartmoor reaves: investigating prehistoric land divisions*. B.T. Batsford. Londres.
- (1994): «Swadale, Swar (and Erchwydd??): early medieval polities in Upper Swaledale». *Landscape History*, 16: 17-30.
- FRIED, M.H. (1967): *The evolution of political society: an*

T. P., 54, n.º 2, 1997

- essay in political anthropology*. Random House. Nueva York.
- GELB, I.J.; STEINKELLER, P. y WHITING, Jr. R.M. (1991): *Earliest land tenure systems in the Near East: ancient kudurrus*. The University of Chicago Oriental Institute Publications, 104. Chicago.
- GILMAN, A. (1976): «Bronze Age dynamics in southeast Spain». *Dialectical Anthropology*, 1: 307-319.
- (1987): «El análisis de clase en la prehistoria del Sureste». *Trabajos de Prehistoria*, 44: 27-34.
- HARRISON, R.J. (1995): «Bronze Age expansion 1750-1250 BC: the Cogotas I phase in the middle Ebro valley». *Veleia*, 12: 67-77.
- HARRISON, R.J. y MORENO LÓPEZ, G. (1985): «El policultivo ganadero o la revolución de los productos secundarios». *Trabajos de Prehistoria*, 42: 51-82.
- HAWKES, C.C. (1954): «Archaeological theory and method: some suggestions from the Old World». *American Anthropologist*, 56: 155-168.
- HERNANDO GONZALO, A. (1987): «¿Evolución cultural diferencial entre las zonas áridas y húmedas del Sureste español?». *Trabajos de Prehistoria*, 44: 171-200.
- HOEBEL, E.A. (1968): *The law of primitive man*. Atheneum. Nueva York.
- HUDSON, J. (1995): «Food sharing: how can we see it archaeologically?». Unpublished lecture presented at UCLA Friday Research Seminars.
- HUDSON, M. (1995): «The privatization of land: how it all began». *Land and Liberty*, 102 (January-April): 7-12.
- JOHNSON, A.W. y EARLE, T. (1987): *The evolution of human societies: from foraging group to agrarian state*. Stanford University Press. Stanford.
- LEE, R.B. (1990): «Primitive communism and the origin of social inequality». En S. Upham (ed.): *The evolution of political systems: sociopolitics in small-scale sedentary societies*. Cambridge University Press. Cambridge: 225-246.
- LOCKE, J. (1973): *Ensayo sobre el gobierno civil*. Aguilar. Madrid. Traducción Armando Lázaro Ros.
- LULL, V. (1983): *La «cultura» de El Argar*. Akal. Madrid.
- LULL, V. y ESTÉVEZ, J. (1986): «Propuesta metodológica para el estudio de las necrópolis argáricas». En *Homenaje a Luis Siret (1934-1984)*. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Sevilla: 441-452.
- LULL, V.; GONZÁLEZ MARCÉN, P. y RISCH, R. (1992): *Arqueología de Europa, 2250-1200 a.C.: una introducción a la «Edad del Bronce»*. Síntesis. Madrid.
- LULL, V. y RISCH, R. (1996): «El estado argárico». *Verdoy*, 7: 97-109.
- MARX, C. (1978): *El capital: crítica de la economía política. Libro tercero, El proceso de la producción capitalista en su conjunto*. Fondo de Cultura Económica. México. Traducción de Wenceslao Roces.
- MCGUIRE, R.H. (1992): *A Marxist archaeology*. Academic Press. San Diego.
- MILLER, W.I. (1990): *Bloodtaking and peacemaking: feud, law, and society in saga Iceland*. University of Chicago Press. Chicago.
- MONTERO RUIZ, I. (1994): *El origen de la metalurgia en el sureste peninsular*. Instituto de Estudios Almerienses. Almería.
- NETTING, R. McC. (1990): «Population, permanent agriculture, and politics: unpacking the evolutionary portmanteau». En S. Upham (ed.): *The evolution of political systems: sociopolitics in small-scale sedentary societies*. Cambridge University Press. Cambridge: 21-61.
- NOCETE, F. (1989): *El espacio de la coerción: la transición al estado en las campiñas del Alto Guadalquivir, 3000-1500 a.C.* BAR International Series, 492. Oxford.
- (1994): *La formación del estado en las campiñas del Alto Guadalquivir*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada. Granada.
- RAMOS MILLÁN, A. (1981): «Interpretaciones secuenciales y culturales de la Edad del Cobre en la zona meridional de la Península Ibérica: la alternativa del materialismo cultural». *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada*, 6: 242-256.
- RODRÍGUEZ ARIZA, M.O. y VERNET, J.L. (1992): «Premiers résultats paléocologiques de l'établissement chalcolithique de Los Millares (Santa Fe de Mondújar, Almería, Espagne), d'après l'analyse anthracologique de l'établissement». En W.H. Waldren, J.A. Ensenyat y R.C. Kennard (eds.): *IInd Deya International Conference of Prehistory*, vol. 1: *Archaeological Techniques and Technology*. BAR International Series, 573. Oxford: 3-16.
- SCHUBART, H.; ARTEAGA, O. y PINGEL, V. (1985): «Fuente Alamo: informe preliminar sobre la excavación de 1985 en el poblado de la Edad del Bronce». *Empúries*, 47: 70-107.
- SERVICE, E.R. (1962): *Primitive social organization: an evolutionary perspective*. Random House. Nueva York.
- SHERRATT, A.G. (1981): «Plough and pastoralism: aspects of the secondary products revolution». En I. Hodder, Gl. Isaac y N. Hammond (eds.): *Pattern of the past: essays in honour of David Clarke*. Cambridge University Press. Cambridge: 261-305.
- VASSBERG, D.E. (1984): *Land and society in Golden Age Castile*. Cambridge University Press. Cambridge.
- VICENT GARCÍA, J.M. (1995): «Early social complexity in Iberia: some theoretical remarks». En K.T. Lillios (ed.): *The origins of complex societies in late prehistoric Iberia*. International Monographs in Prehistory, 8. Ann Arbor: 177-183.
- YOFFEE, N. (1993): «Too many chiefs? (or, safe texts for the '90s)». En N. Yoffee y A. Sherratt (eds.): *Archaeological theory: who sets the agenda?*. Cambridge University Press. Cambridge: 60-78.